

Licencia de cuidado de crianza para parientes cuidadores



¿Qué es el cuidado por parientes?

El Department of Children, Youth, and Families (Departamento de Niños, Jóvenes y Familias, DCYF) utiliza el término “cuidado por parientes” para referirse al cuidado a tiempo completo de un niño/a por parte de parientes y otras personas adecuadas. “Otras personas adecuadas” se utiliza para referirse a los parientes no relacionados. El cuidado por parientes proporciona beneficios únicos para los niños, y puede incluir algunos desafíos únicos para los parientes cuidadores y no parientes que proporcionan el cuidado. El DCYF se compromete a apoyarle en el cuidado de crianza de un niño como pariente. Este recurso proporciona información sobre cómo obtener la licencia.

¿Por qué debería tener una licencia para cuidar a un niño como pariente?

Se recomienda encarecidamente a los parientes cuidadores que tengan una licencia; sin embargo, no es un requisito. Tener una licencia proporciona un apoyo adicional, que incluye el reembolso mensual de los costos asociados con el cuidado de crianza del niño. Si usted es pariente del niño/a bajo cuidado, también puede calificar para algunas exenciones para obtener la licencia. Siga leyendo para obtener más información sobre los beneficios de obtener la licencia.

- A los padres de crianza que son parientes, se les asigna un trabajador de la División de Licencias que puede ayudar con las preguntas y otras necesidades durante el transcurso del cuidado de crianza del niño.

- Todos los cuidadores tienen acceso a una excelente capacitación disponible a través de nuestros socios en la Alliance for Child Welfare Excellence (Alianza para la Excelencia del Bienestar Infantil), pero los parientes cuidadores pueden acceder a una capacitación específicamente diseñada para su experiencia única.
- El reembolso del cuidado de crianza provee el monto mayor del apoyo financiero continuo que el DCYF puede ofrecer. Estos reembolsos son mayores que la subvención disponible a través de la Temporary Assistance to Needy Families (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas). Las tarifas a partir del 1 de julio de 2021 son:

Tarifa básica de reembolso por cuidado de crianza

Edad del niño o joven	Reembolso mensual por niño
0 a 5 años	\$672.00
6 a 11 años	\$796.00
12 años o más	\$810.00

Beneficio máximo del TANF

Integrantes de la familia	Reembolso mensual total
1	\$417.00
2	\$528.00
3	\$654.00
4	\$771.00
5	\$888.00

Las tarifas de reembolso por cuidado de crianza pueden ser mayores en función del nivel de cuidado que necesite el niño.

- El Plan de Reembolso y Responsabilidad de los Padres de Crianza puede ayudar a pagar los daños o lesiones causados por un niño colocado en su hogar que no estén cubiertos por el seguro privado.
- El Cuidado de Crianza Extendida (de 18 a 21 años) permite el reembolso a los padres de crianza que son parientes, y que cuidan a jóvenes mayores de 18 años que deciden permanecer en el hogar de crianza para ayudar en su transición a la adultez.



¿Qué capacitación se requiere?

- Primeros auxilios/CPR
- Patógenos de transmisión sanguínea
- Orientación para obtener la licencia
- Capacitación básica para cuidadores

¿Hay asistencia financiera u otro tipo de apoyo disponible para el proceso de obtención de la licencia?

Leer y pensar sobre estos requisitos puede sonar agobiante. Obtener la licencia es un proceso y nuestro objetivo es apoyarle a lo largo de la experiencia. El personal de la División de Licencias puede ayudar a eliminar las barreras para la obtención de la licencia mediante la compra de elementos que son requeridos, como cajas de seguridad y extintores de incendio. No dude en solicitar ayuda a su trabajador de la División de Licencias si esto le preocupa.

El programa de Caregiver Retention, Education and Support (Retención, educación y apoyo al cuidador, CaRES) también está disponible para apoyarle durante el transcurso de su cuidado de crianza como pariente.

Visite: alliancecarescommunity.org o envíe un correo electrónico a alliancecares@uw.edu para obtener más información!

¡Espere! Quiero que estos niños vuelvan a casa con sus padres. Se supone que esto no es una colocación a largo plazo, así que ¿por qué debo pasar por todo este proceso?

Lo apoyamos en su deseo de que el niño bajo su cuidado de crianza como pariente vuelva a casa. De hecho, la reunificación es nuestro primer y principal objetivo, pero sabemos que a veces un padre puede necesitar más apoyo o tiempo para aprender nuevas habilidades. Incluso si usted piensa que el niño bajo su cuidado como pariente será colocado con usted por un corto tiempo, lo animamos a que obtenga la licencia y comience a beneficiarse de los apoyos disponibles a través de la licencia.

Preguntas frecuentes

¿Quién puede solicitar ser padre de crianza?

Personas de todos los orígenes raciales/étnicos/culturales y religiosos, arrendatarios y propietarios, personas que se identifican como LGBTQIA+, personas con cualquier nivel de educación, todos son bienvenidos!

¿Existen requisitos de ingresos para obtener la licencia para ser un padre de crianza como pariente?

Sí. Evaluamos su situación financiera durante el proceso de estudio del hogar, y sabemos que los parientes cuidadores se encuentran con desafíos financieros únicos e inesperados cuando deciden cuidar a un niño como pariente. Queremos asegurarnos de que usted pueda satisfacer las necesidades financieras de su familia sin depender de los reembolsos por cuidado de crianza. Se pueden

hacer excepciones a este requisito para los parientes cuidadores.

¿Hay que ser ciudadano estadounidense para obtener la licencia para ser un padre de crianza como pariente?

No es un requisito obtener la ciudadanía estadounidense para obtener la licencia de crianza. Sin embargo, usted o un cosolicitante de licencia debe tener un Individual Taxpayer Identification Number (Número de identificación de contribuyente individual, ITIN) para recibir el reembolso por cuidado de crianza.

¿Puedo ser un padre de crianza como pariente si tengo antecedentes penales?

Tener antecedentes penales no descalifica automáticamente a una persona para ser padre de crianza. Todos los padres de crianza deben pasar una revisión de antecedentes penales que incluye la toma de huellas digitales del FBI. En algunos casos, se puede requerir una revisión adicional de los antecedentes penales.

¿Puedo ser un padre de crianza si he tenido un caso de CPS?

Tener un caso anterior de CPS no descalifica automáticamente a una persona para ser un padre de crianza. El DCYF revisará su historial de CPS y evaluará si la información puede comprometer la seguridad y el bienestar del niño.

Cualquier adulto que viva en un posible hogar de crianza debe:

- Completar una verificación de antecedentes de la Washington State Patrol (Patrulla del estado de Washington)
- Completar la toma de huellas digitales del FBI

Los jóvenes de 16 y 17 años en el grupo familiar deben completar una verificación de antecedentes de la Washington State Patrol (Patrulla del estado de Washington) o la toma de huellas digitales del FBI si han vivido fuera de Washington en los últimos tres años.

¿Cuánto tiempo permanecerá en mi casa el niño de crianza bajo mi cuidado como pariente?

Depende del niño en particular y de la situación de los padres. Un niño puede permanecer en cuidado de crianza unos días o varios meses. Con todos los niños en cuidado de crianza, la permanencia es siempre una prioridad. La permanencia de un niño puede incluir el regreso al hogar, la adopción, la tutela o el cuidado de crianza a largo plazo (en circunstancias excepcionales).

¿Cómo apoya el DCYF a los padres de los niños en este proceso?

La reunificación es el proceso de trabajar activamente con los padres para abordar los problemas que llevaron a su hijo a estar bajo cuidado de crianza para que la familia pueda reunificarse. Los niños necesitan un cuidado seguro, estable y de calidad durante este tiempo. Es importante para el niño permanecer conectado a su familia. La mayoría de los niños bajo cuidado de crianza tienen regularmente tiempo familiar con sus padres, ordenado por el tribunal. Los niños y los padres necesitan tener un contacto regular para mantenerse conectados y trabajar para que los niños vuelvan a casa de forma segura. El trabajador social del niño trabajará con usted y los padres del niño para decidir el lugar y la hora del tiempo familiar. El tribunal decide el nivel de supervisión y el plan del tiempo familiar desarrollado (frecuencia y lugar). El trabajador social del niño trabajará con los parientes cuidadores

para garantizar que el tiempo en familia sea manejable y satisfaga las necesidades de los niños, sus padres y los cuidadores que los apoyan.

¿Pueden los niños compartir habitación?

La mayoría de los niños pueden compartir habitación. Deben tener una cama separada y los niños del sexo opuesto solo pueden compartir habitación si son menores de seis años. Algunos niños no pueden compartir habitación por necesidades de supervisión. Hay varias circunstancias que influyen en la posibilidad de compartir habitaciones. Estas son específicas para cada caso y se abordarán con el trabajador social del niño. Los niños de 6 años o más tienen que compartir habitación con un niño del mismo sexo. En algunos casos, puede haber excepciones a esta regla en función de las circunstancias de todos los niños.

¿Cuáles son las reglas o requisitos sobre fumar?

No está permitido fumar en los espacios habitables de hogares de crianza o centros que cuiden niños, ni en los vehículos que se utilicen para transportar a los niños. Los adultos pueden fumar al aire libre, alejados de los niños.

¿Qué opciones de disciplina tengo como pariente en el caso de un niño bajo cuidado de crianza?

No se permite ninguna forma de castigo físico. El DCYF pone énfasis en la disciplina positiva, en la creación de estructuras y límites, y en las consecuencias naturales combinadas con afecto y cariño. Durante el proceso de obtención de licencia, usted recibirá capacitación sobre las formas apropiadas de disciplina. Se anima a los padres de crianza que son parientes a utilizar métodos de disciplina positiva, que ayuden al niño en sus habilidades de afrontamiento y capacidad de sobrellevar sus emociones. También hay un apoyo de capacitación continua una vez que se obtiene la licencia.

¿Podemos llevar a nuestro niño de crianza de vacaciones con nosotros?

Sí, pero si el viaje es de más de 72 horas o fuera del país, el padre de crianza necesitará la aprobación previa del trabajador social del niño. Es esencial que el pariente cuidador comunique los planes de viaje al trabajador social para garantizar que el viaje no afecte el tiempo familiar y otras obligaciones necesarias de los niños colocados bajo su cuidado.

¿Puedo dejar a mi niño de crianza con otras personas, como una niñera, por períodos cortos?

Sí, los niños de crianza pueden ser cuidados por otras personas, los cuidadores deben tener 16 años. Es necesario comprobar los antecedentes y tener conocimientos de CPR/Primeros auxilios para quienes cuidan a niños de forma regular. El cuidado de relevo también es una opción para las familias que necesitan apoyo adicional. Es importante que el pariente cuidador mantenga una buena comunicación con el trabajador social del niño, manteniéndolo informado de las necesidades del niño y del pariente cuidador.

¿Quién puede explicarme el proceso de obtención de licencia y apoyarme durante mi experiencia de crianza de un niño como pariente?

El programa de Caregiver Retention, Education and Support (Retención, educación y apoyo al cuidador, CaRES) está disponible para apoyarle durante el transcurso del cuidado de crianza como pariente. El CaRES también puede explicar el proceso de obtención de licencias.

Visite: www.alliancecarescommunity.org o envíe un correo electrónico a alliancecares@uw.edu para obtener más información!

Cuando esté listo para entregar mi solicitud de estudio del hogar, ¿a quién se la envió? O, si tengo preguntas sobre una solicitud, ¿a quién puedo contactar?

Región 1: R1LicensingDivision@dcyf.wa.gov

Región 2: R2LicensingDivision@dcyf.wa.gov

Región 3: R3LicensingDivision@dcyf.wa.gov

Región 4: R4LicensingDivision@dcyf.wa.gov

Región 5: R5LicensingDivision@dcyf.wa.gov

Región 6: R6LicensingDivision@dcyf.wa.gov

Hablantes de español: EspanolLicensingDivision@dcyf.wa.gov

El DCYF no discrimina y provee acceso igualitario a sus programas y servicios a todas las personas sin tener en cuenta la raza, el color, el género, la religión, el credo, el estado civil, el país de origen, la orientación sexual, la edad, la condición de veterano o la presencia de cualquier discapacidad física, sensorial o mental.

Si usted es un individuo con una discapacidad y tiene inquietudes sobre sus derechos en virtud de las disposiciones de la Americans with Disabilities Act (Ley para Estadounidenses con Discapacidades), consulte la publicación Public Notice of Nondiscrimination (Aviso público de no discriminación, HR_0012) para conocer más información y las instrucciones sobre cómo presentar una queja en línea en www.dcyf.wa.gov/publications-library/HR_0012.

Si desea obtener copias de este documento en otro formato o idioma, comuníquese con Constituent Relations (Relaciones del Constituyente) del DCYF (1-800-723-4831 | 360-902-8060, ConstRelations@dcyf.wa.gov).

DCYF PUBLICATION
LIC_0017 | CWP_0015 | DSHS 22-1493 SP (04-2022) Spanish